



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 004- 2025-MDL/A

Lares, 14 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES - PROVINCIA DE CALCA- DEPARTAMENTO CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 009-2025-CM-MDL-C, de fecha 12 de mayo del año 2025, bajo la Presidencia de la TENIENTE ALCALDE la Sra. YULIANA CONDE ALMANZA, y la asistencia del pleno de Regidores Sr. JUAN QUISPE HUAMAN, Sra. RINA CRUZ ZUÑIGA, Sr. GREGORIO SERRANO QQUENTA y el Sr. EDGARD SOTO VARGAS, en lo relativo al EL EMBANDERAMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL DE LAS VIVIENDAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LOCALES COMERCIALES Y DEMÁS PREDIOS DEL DISTRITO DE LARES, CON MOTIVO CELEBRAR EL BICENTENARIO DEL DISTRITO DE LARES Y LA CONMEMORACIÓN DE SU REINCORPORACIÓN A LA PROVINCIA DE CALCA.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú (modificada por la Ley N° 27680) establece la autonomía de las municipalidades en los asuntos de su competencia (artículo 194°). El artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 indica que los gobiernos locales ejercen sus funciones mediante ordenanzas y acuerdos.

El numeral 16) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que las municipalidades deben impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, mantenimiento, limpieza y mejora del ornato local.

La política municipal busca fomentar la identidad nacional, la revaloración sociocultural, el civismo, el respeto y el amor al distrito, promoviendo la limpieza y embellecimiento de los predios.

La celebración de los 200 años de Creación Política del Distrito de Lares y la conmemoración de su reincorporación a la provincia de Calca se realizará con el embanderamiento y limpieza general para remarcar la identidad y conciencia cívica.

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 30-2025-CM-MDL/C-C, de fecha 12 de mayo del 2025, aprueba la ordenanza que dispone el embanderamiento y limpieza general del distrito.

ORDENANZA QUE APRUEBA EL EMBANDERAMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL DE LAS VIVIENDAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LOCALES COMERCIALES Y DEMÁS PREDIOS DEL DISTRITO DE LARES, CON MOTIVO CELEBRAR EL BICENTENARIO DEL DISTRITO DE LARES Y LA CONMEMORACIÓN DE SU REINCORPORACIÓN A LA PROVINCIA DE CALCA.

ARTÍCULO PRIMERO: Se dispone el EMBANDERAMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL DE VIVIENDAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LOCALES COMERCIALES Y DEMÁS PREDIOS DEL DISTRITO DE LARES, del 19 de mayo al 31 de mayo de 2025, para CELEBRAR EL BICENTENARIO DEL DISTRITO DE LARES Y LA CONMEMORACIÓN DE SU REINCORPORACIÓN A LA PROVINCIA DE CALCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al subprefecto, Jueza de Paz y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar a las unidades correspondientes y a la Oficina de Informática la publicación de la presente Ordenanza en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lares

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional de la Municipalidad, en aplicación del artículo 147° de la Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Valentin Banavides Ruamanthoma
ALCALDE
DNI 23964541